JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	VICENTE ZABALA
Radicación:	2022-00142
Asunto:	Solicita medidas cautelares
Decisión:	Decreta medidas

En atención a la solicitud de medidas cautelares presentada, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 480 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR el embargo del 100% inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S-40445235**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, cuya titularidad se encuentra en cabeza del causante, VICENTE ZABALA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 12.574.

SEGUNDO. DECRETAR el embargo del 100% inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S-139146** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, cuya titularidad se encuentra en cabeza del causante, VICENTE ZABALA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 12.574.

TERCERO. Por secretaría OFICIAR a la referida oficina de registro, para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

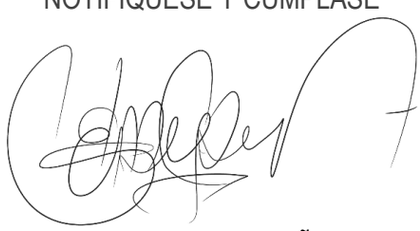

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 09 de mayo de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 19***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA